

EDICTO

847

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita Expediente número 597 de 1930, de Declaración de Herederos Abintestato de los causantes doña Juana y doña María Torralba Nieva y don José Ruiz Clavijo Martínez, solicitado por don Antonio José María Ruiz-Clavijo Torralba, mayor de edad, funcionario y vecino de Logroño, Avda. de Juan Carlos I número 32, en cuyo expediente y por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que doña Juana Torralba Nieva, falleció en Logroño el día 28 de marzo de 1964, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, su sobrino carnal don Antonio José María Ruiz-Clavijo Torralba, hijo de la hermana de la misma doña María Torralba Nieva y su esposo don José Ruiz-Clavijo Martínez, de los que también reclama la herencia al haber muerto posteriormente, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 27 de octubre de 1931.

El Secretario,

841

EDICTO

859

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en la Pieza Segunda de la Quiebra necesaria seguida en este Juzgado con el número 407 de 1979, de don Ezequiel Murúa Pérez, seguida a instancia de Ajuria, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien inmueble ocupado al quebrado y que después se dirá, la que tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió para tipo en la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.— Que los títulos obran en autos.

Bien inmueble objeto de subasta:

—Piso cuarto derecha lado Oeste, de la casa C. en calle Calvo Sotelo número 39 de Logroño, artes número 31, con vuelta a la Avenida de Colón formando esquina a ambas vías públicas, que consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie edificada de 179 m² y 25 dm² y linda: Sur o frente, fachada a calle Calvo Sotelo; Este, el piso izquierda de la casa C, dos patios interiores y hueco de escalera; Norte, medianil de la casa número 6 de Avenida de Colón, de varios señores; Oeste; piso izquierda de la casa B y patio posterior. Tiene como pertenecido una carbonera existente en el sótano que ocupa un metro ochenta decímetros cuadrados, señalada con el número del piso. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y cuatro céntimos por ciento; valorado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 21 de marzo de 1983.

El Secretario,

854

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

862

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 186/83 sobre lesiones tráfico se cita a Domingo Ruano Suárez cuya última residencia era calle P. Patricio Aguado número 2-3.-B de la ciudad de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 26 de abril y hora de las 11,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de marzo de 1933.

El Secretario,

857

CEDULA DE CITACION

861

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.849/32 sobre Lesiones en accidente de tráfico se cita a Miguel Angel Ojeda Auxilios y Francisco del Pino Sanz cuya última residencia era calle Cisneros número 97-5.ª derecha, Santander y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de lesionado e inculgado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de abril y hora de las 10,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de marzo de 1983.

El Secretario,

856

CEDULA DE CITACION

863

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.658/82 sobre daños tráfico se cita a Antonio Muro Plazas cuya última residencia era calle Pablo Piferrer número 33 de Badalona y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de abril y horas de las 10,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de marzo de 1933.

El Secretario,

858

Junta Electoral Provincial de La Rioja

892

Don José Gullón Corrales, Secretario de la Audiencia Provincial y como tal de la Junta Electoral Provincial de Logroño.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por dicha Junta el 25 de los corrientes en la Sala de Magistrados de la Audiencia expresada, aparece que de acuerdo con las normas electorales vigentes, quedó constituida la Junta Electoral Provincial con carácter definitivo por los señores que forman parte de aquella e indicando la razón por la cual han sido designados, con vistas a la celebración de las Elecciones Municipales a celebrar el día ocho de mayo próximo.

Presidente:

Ilmo. Sr. Don Abelardo de la Torre Moreiras, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.